Sociedades arriba reseñadas, las Asambleas Generales Extraordinarias de ambas Sociedades en sus reuniones del día 1 de junio de 2005, en segunda convocatoria, han acordado por mayoría superior a 2/3 de los asistentes, la ratificación del acuerdo de fusión por absorción de la S. Coop. And Servidocor, por la S.C.A. Exclusivas de Córdoba, acordada en Asamblea General Extraordinaria, de fecha 3 de enero de 2005, con efectos contables desde el día de su inscripción en el Registro de Cooperativas de Andalucía.

Lo que se comunica para cuantos estén interesados a tenor de lo establecido en la Ley 2/99, de 31 de marzo, y Ley 3/2002, de 16 de diciembre, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Córdoba, 16 de junio de 2005.- El Administrador Unico, Manuel Merino Caballero.

SDAD. COOP. AND. SERPROTEL

ANUNCIO de disolución. (PP. 1768/2005).

En fecha 25.7.04, se reunieron todos los socios en Asamblea General Extraordinaria en el domicilio social, acordándose por unanimidad la disolución de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Serprotel S. Coop. And.».

El Administrador, Luis Alfonso Lozano Gordons.

CONSORCIO DE LA VIA VERDE DE LA CAMPIÑA

ANUNCIO de modificación de Estatutos del Consorcio (Expte. 1/2002). (PP. 1798/2004).

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del expediente 1/2002, de Modificación Parcial de los Estatutos del Consorcio de la Vía Verde de la Campiña, adoptado por la Junta General en sesión de fecha 3.6.2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Texto Refundido de Normas de Régimen Local y artículo 26 de sus Estatutos, se publica a continuación el texto íntegro de la referida modificación.

MODIFICACION PARCIAL ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA VIA VERDE DE LA CAMPIÑA

Primero. Se modifican los artículos 1, 5, 7, 14, 18, 19 y Disposición Final, los cuales quedarán redactados como sigue:

Artículo 1. Constitución.

La Diputación de Córdoba y los Ayuntamientos de Córdoba, La Carlota y Guadalcázar, así como la Diputación de Sevilla y los Ayuntamientos de Ecija, La Luisiana, Fuentes de Andalucía y Marchena, constituyen un Consorcio de conformidad con lo dispuesto en el art. 87 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (BOE núm. 80, de 3.4.85), artículo 110 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril (BOE núm. 96, de 22.4.86), por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 33 de la Ley 7/1993, del Parlamento de Andalucía, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía.

Artículo 5. Objeto y fines del consorcio.

El Consorcio se constituye para la promoción, gestión y conservación de la Vía Verde de la Campiña, coincidiendo

ésta con la antigua línea férrea Marchena-Valchillón, a su paso por las provincias de Córdoba y Sevilla.

Artículo 7. Del Presidente del Consorcio.

Será Presidente del Consorcio de forma rotativa el Presidente de la Diputación de Córdoba, el Presidente de la Diputación de Sevilla y los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de Córdoba, La Carlota, Guadalcázar, Ecija, La Luisiana, Fuentes de Andalucía y Marchena, por un plazo de tres años y por el orden que se determine en la Junta General.

Dicho cargo podrá ser delegado en cualquier miembro de sus respectivas Corporaciones.

En el caso de que un Ayuntamiento quiera renunciar a los tres años de Presidencia del Consorcio que le corresponden, lo hará mediante Acuerdo de Pleno o Comisión de Gobierno, a favor de la Diputación de la provincia a que el mismo pertenezca.

Artículo 14. Régimen jurídico.

A) Las funciones públicas de Secretaría y las de control y fiscalización interna de la gestión económica-financiera y presupuestaria serán desempeñadas por el personal funcionario, que a propuesta del Presidente, apruebe la Junta General. Las de contabilidad, tesorería y recaudación serán realizadas por el personal que prevé la normativa de Régimen Local

B) El Consorcio adecuará su funcionamiento a la normativa del Régimen Local y a estos Estatutos, así como a las normas de régimen interno que por el mismo se aprueben.

Artículo 18. Aportación inicial.

La aportación total inicial de los entes consorciados, al momento de la constitución, y adhesión en su caso, será de cinco mil cuatrocientos nueve euros con nueve céntimos (5.409,09), que se reparten de la siguiente manera.

Diputación de Córdoba: 601,01 euros. Ayuntamiento de Córdoba: 601,01 euros. Ayuntamiento de La Carlota: 601,01 euros. Ayuntamiento de Guadalcázar: 601,01 euros. Diputación de Sevilla: 601,01 euros. Ayuntamiento de Ecija: 601,01 euros. Ayuntamiento de La Luisiana: 601,01 euros. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía: 601,01. Ayuntamiento de Marchena: 601,01 euros.

Artículo 19. Criterios de participación.

El criterio para determinar las aportaciones derivadas del Presupuesto de cada ejercicio económico será:

Diputación de Córdoba: 17,5%.
Diputación de Sevilla: 17,5%.
Ayuntamiento de Córdoba: 17%.
Ayuntamiento de La Carlota: 10%.
Ayuntamiento de Ecija: 10%.
Ayuntamiento de Marchena: 10%.
Ayuntamiento de Guadalcázar: 6%.
Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía: 6%.
Ayuntamiento de La Luisiana: 6%.

Disposición adicional.

El coste del Canon de Alquiler del tramo de la Vía Verde que transcurre por la provincia de Córdoba, se redistribuirá entre los municipios afectados, según los criterios que determine en su momento la Junta General.

En Guadalcázar, 20 de mayo de 2004.- La Presidenta del Consorcio, Francisca Carmona.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

ALMERÍA:

• PICASSO, Reyes Católicos, núm. 17 • CRUZ GRANDE, LIBRERÍA Y PAPELERÍA, Las Lisas, núm. 1 (Cuevas del Almanzora)

CÁDIZ:

• QUÓRUM LIBROS, S.A.L., Ancha, núm. 27

CÓRDOBA:

• LUQUE LIBROS, S.L., Cruz Conde, núm. 19 • LIBRERÍA UNIVERSITAS, Rodríguez Sánchez, núm. 14

GRANADA:

• LIBRERÍA FLEMING, Plaza de la Universidad

HUELVA:

• LIBRERÍA TÉCNICA PUERTO, Puerto, núm. 43

JAÉN:

• LIBRERÍA METRÓPOLIS, Cerón núm. 17

MÁLAGA:

•LIBRERÍA LOGOS, Duquesa de Parcent, núm. 10

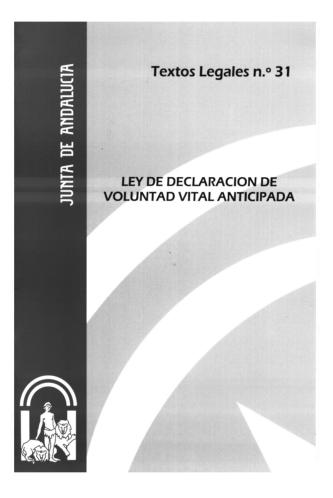
SEVILLA:

• AL-ANDALUS, Roldana, núm. 4 • CÉFIRO, Virgen de los Buenos Libros, núm. 1 • GUERRERO, García de Vinuesa, núm. 35 • LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV, núm. 23

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 31

Título: Ley de Declaración de Voluntad Vital Anticipada



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA

Secretaría General Técnica Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA **Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación

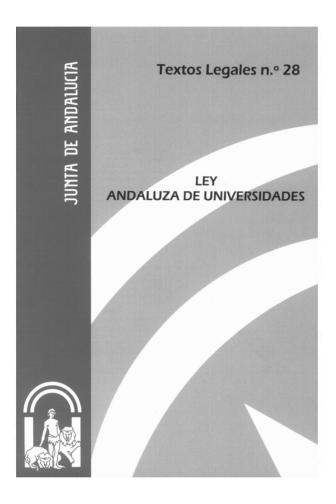
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,46 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 28

Título: Ley Andaluza de Universidades



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA

Secretaría General Técnica Conseiería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA **Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación

que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA

al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 3,73 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 29

Título: Ley de la Flora y Fauna Silvestres

Textos Legales n.º 29

LEY DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRES

Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA

Secretaría General Técnica Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2005

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA **Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación

que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,34 € (IVA incluido)

| FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63 |
|--------------------------------|
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| |
| HINTA DE ANDALLICIA |